



## H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA



### TERCERA SALA EN MATERIA CIVIL

#### DILIGENCIARIO NON

**LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA SIETE DE NOVIEMBRE DE 2018 EN LA PUERTA DE LA TERCERA SALA CIVIL.**

ASUNTO	NOTIFICACIÓN
TOCA 209/2014	Treinta de octubre, notificación a las partes y Agente del Ministerio Público, con el oficio 8023 de la Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Puebla, y con el contenido de este dese vista a las partes, para su conocimiento.
AMPARO 435/2017	Treinta de octubre, notificación a las partes, con el oficio II-1208 de la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil, con el que remite testimonio de la ejecutoria dictada en el juicio de amparo D-232/2018, de la que se advierte que la Justicia de la Unión no ampara ni protege a Ricardo Moreno Rosas, en contra de los actos que reclamo de esta Sala y otra autoridad.
AMPARO 337/2018	Treinta y uno de octubre, notificación a el quejoso José Luis Pérez González y tercero interesado Francisco Hernández Torres, por conducto de sus endosatarios en procuración Fernando Zentle Hernández y/o Carlos Miguel Vázquez López, con el escrito de José Luis Pérez González, fórmese el expedientillo relativo al juicio de garantías que promueve el quejoso en contra de la ejecutoria que en veintiuno de septiembre del año en curso, pronuncio esta sala, en el toca 337/2018, ríndase el informe justificado, al Tribunal colegiado en Materia Civil en Turno, manifestando la existencia del acto reclamado, y que para demostrar la constitucionalidad y disposiciones legales en que se apoya la resolución impugnada, acompañándose a este la demanda de amparo, copia simple de la misma expediente 940/2017 y toca de apelación 337/2018, asimismo dejando en la tabla de listas de esta sala a disposición del tercero interesado, copia autorizada del auto de fecha treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho y copia de la demanda de amparo de José Luis Pérez González, en nueve fojas,
AMPARO 217/2017 (02)	Veinticuatro de octubre, notificación a las partes, con el oficio III 5067 del Actuario del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito, con el que se informa que por única ocasión, se amplía el plazo a cinco días mas para que esta Sala de cumplimiento a la sentencia constitucional, concedida en el juicio de garantías D-247/2018, termino que comenzara a correr a partir del día veinticinco de octubre del año en curso, "asimismo" notificando el auto de fecha dieciocho de octubre del dos mil dieciocho a las partes, con el oficio II-1165 del Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil, con el que remite el testimonio de la ejecutoria dictada en el juicio de amparo D-232/2018 de la que se advierte que se sobresee en el juicio de garantías, promovido por Teresa Martínez Mandujano y Rafael Veana Martínez, en contra del acto que reclamaron de esta Sala asimismo se devuelve el toca de apelación 217/2017, expediente 1164/2010 y documentos.

**EN CIUDAD JUDICIAL PUEBLA A 7 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

**C. DILIGENCIARIO.**

**LIC. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ JUÁREZ**